

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00317 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Enrique Martínez Rodríguez y otros
DEMANDADA	Jonathan Alonso Pérez Carvajal y otros
ASUNTO	Incorpora

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidos (2022)

En providencia fechada del 14 de septiembre hogaño, se admitió la presente demanda en contra de los señores Jonathan Alonso Pérez Carvajal, María Elena Carvajal Arango y la sociedad EQUIDAD SEGUROS GENERALES a quienes se ordenó notificar; además se decretó como medida cautelar la Inscripción de la Demanda sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 014-14396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó y el vehículo con placa INO 601 adscrito a la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Sabaneta.

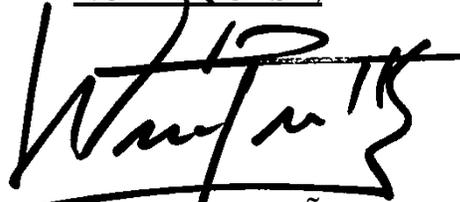
En este sentido, debe decirse que frente a la cautela que recae sobre el inmueble, obra constancia de inscripción en Archivo Nro. 13 del expediente digital, y de la referente al rodante, se demostró la radicación del oficio que la comunicaba (Archivo Nro. 14).

Ahora, con memorial obrante en Archivo Nro. 15, el mandatario judicial del extremo Activo, demostró la correcta notificación de los demandados, tal y como lo regula el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto con mensaje dirigido al correo electrónico de cada uno, mediante empresa debidamente autorizada para ello y con Acuse de recibo el 10 de octubre hogaño.

Por lo anterior, es dable afirmar que los Accionados se tienen notificados a partir del 13 de este mes, y por lo que el término de traslado vence el próximo 11 de noviembre de 2022.

Así, una vez venza el referido término, se continuará con el curso litigioso.

NOTIFÍQUESE.



**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

LGM

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 155 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIERCOLES 19 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p>  <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033dd87f36afc2de6bddb79c3ef35c1bbcb22ba3a146b9d5647f99fa98178f2e**

Documento generado en 14/10/2022 01:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>